



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°020/2016

En Santiago de Chile, a 01 de Enero de 2016, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** por una parte, y por la otra doña **PAULA DE SOLMINIHAC CASTRO**, cedula nacional de identidad N°10.992.295-1, domiciliada en calle Ávila N°1150, comuna de Las Condes, en adelante **La Prestadora de Servicios**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La **Corporación** contrata los servicios de **La Prestadora de Servicios** para la realizar una capacitación denominada **Procesos colaborativos para la innovación en educación desde el arte**, dirigido a los Profesores de Arte de los colegios municipales, la que se llevará a efecto el día **04 de enero de 2016**, en dependencias del Parque Padre San Alberto Hurtado, ubicado en Av. Francisco Bilbao N°8105, comuna de La Reina.

SEGUNDO: En la capacitación la **Prestadora de Servicios** propondrá la ejecución de actividades prácticas y teóricas con los profesores de arte de los colegios, que permitan diseñar caminos de vinculación entre las metodologías Nube, los cursos de arte que cada uno realiza y la comunidad escolar en que trabajan (profesores, directivos y apoderados).

TERCERO: La **Corporación** pagará a **La Prestadora de Servicios** la suma de **\$388.888.- (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) brutos**, al término de la capacitación y previa extensión de la boleta de honorarios correspondiente, informe de las actividades y asistencia de los participantes.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **PADEM 2016**.

CUARTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a jornada de trabajo alguna.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

SEXTO: En comprobante y en señal de aceptación, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares, quedando dos para **La Corporación** y uno para **La Prestadora de Servicios**.


PAULA DE SOLMINIHAC CASTRO
PRESTADORA DE SERVICIOS


RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.